



Expediente: 840/23

Carátula: CABRERA MARCIA NOELIA Y OTRO C/ MENDILHARZU JAVIER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27368388411 - BELTRAN, ROMEO BENJAMIN-ACTOR/A 27368388411 - CABRERA, MARCIA NOELIA-ACTOR/A 90000000000 - MENDILHARZU, JAVIER-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 840/23



H102024456913

JUICIO: CABRERA MARCIA NOELIA Y OTRO c/ MENDILHARZU JAVIER s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 840/23

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: MEDINA, LUCIANA DEL VALLE - 29/05/2023 08:54.

San Miguel de Tucumán, junio de 2023. Previamente informe la Actuaria.

En igual fecha informo a la Sra. Magistrada que conforme surge del informe del Registro Inmobiliario el titular dominial es JAVIER MENDILAHARZU, por compra instrumentada por escritura del 22/10/1932. Del informe de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación surgen los siguientes datos: JAVIER GUILLERMO MENDILAHARZU, DNI 14.984.466, Clase 1962'', por lo que a primera vista no se trataría de la misma persona.

En fecha 04/04/2023 se libraron oficios a Mesa de Entradas Civil Capital, Concepción, Monteros y Banda del Río Salí a fin de que se sirva informar si se encuentra iniciado el sucesorio del ciudadano **JAVIER GUILLERMO MENDILAHARZU** y cuyo resultado fue negativo (contestaciones de fecha 21/04/2023 y 09/05/2023). Es todo en cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán, junio de 2023. Tengo presente el informe que antecede. A los fines de evitar futuros planteos de nulidad y en atención a la homonimia parcial entre el demandado **Mendilaharzu Javier**, **D.N.I. desconocido** y **Javier Guillermo Mendilaharzu D.N.I. 14.984.466**, **Clase 1962** indicaría que podría tratarse de un heredero del demandado su domicilio es LA RIOJA 3500, YERBA BUENA, YERBA BUENA, TUCUMAN (según informe de la Cámara Electoral de fecha 05/04/2023)

Atento a lo solicitado y en especial a las constancias de la causa, a los fines de continuar conforme a lo dispuesto en el art. 475 del CPCCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso

ordinario, en consecuencia:

1) Cito a Javier Guillermo Mendilaharzu DNI 14.984.466, Clase 1962 y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de 15 DÍAS se apersonen a estar a derecho en la presente causa. En el mismo acto, le corro traslado de la demanda y de la documentación presentada, la que deberá contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía o, si fuere desconocida o persona incierta, designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.

A los fines de su confección adjunte movilidad necesaria. (domicilio en La Rioja 3500, Yerba Buena, Tucuman

2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cito a **JAVIER MENDILAHARZU sin DNI**, sus presuntos herederos o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de objeto de este proceso, a fin de que dentro del término de 15 DÍAS se presenten y tomen intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, corro traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. MLHL 840/23

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital: CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836 Certificado digital: CN=AGUILAR Soledad Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27249269609

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.